

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del siete de febrero de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número cuatro celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2457/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décimo Primera Región, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, por considerarlo improcedente.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 175/2023

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2470/2023

Interpuesto por Celso Julián Ruiz Caballero y otra en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo 104/2022.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2100/2023

Interpuesto por Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 63/2022 (cuaderno auxiliar 832/2022).

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2641/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del

Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3371/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3516/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 209/2023

Entre los sustentados por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del citado Circuito) y el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es incompetente por una parte para conocer de la contradicción de criterios, por tanto, remítase la denuncia correspondiente al Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro-Norte para los efectos precisados en esta resolución, que esta Sala es competente para conocer de la denuncia sustentada entre el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito (Región Centro-Norte), contra lo resuelto por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur) y que ésta no existe.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 256/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 293/2023-CA

Interpuesto por la Fiscalía General del Estado de Morelos en contra del auto de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 268/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 2457/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la contradicción de criterios 175/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 3516/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veinticinco al veintiocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf expresó que en la contradicción de criterios 209/2023, está con el sentido, pero con reserva de criterio en cuanto a la competencia y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y nueve a sesenta y tres del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el recurso de reclamación 293/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 611/2023

Interpuesto por Francisco Álvarez Morphy Alarcón en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 317/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5057/2023

Interpuesto por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta de manera destacada con los siguientes asuntos:

AMPARO EN REVISIÓN 736/2023

Interpuesto por Prometeo, Agente de Seguros y de Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo emitido por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 682/2023

Solicitada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 144/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Después el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2709/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3240/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4301/2023

Interpuesto por Paulino Casanova Ríos en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 65/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5116/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5337/2023

Interpuesto por Eva Leonor Inguanzo Ramírez en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 816/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 114/2023

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Civil (extinto) y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Tercer Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo expresó que en el amparo directo en revisión 2709/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la contradicción de criterios 114/2023, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

LISTA NÚMERO 3

El **Maestro Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3810/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3909/2023

Interpuesto por Esli Fernando Reyes Iturbide en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 314/2022.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2028/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2975/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3339/2023

Interpuesto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en contra de la sentencia dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4419/2023

Interpuesto por Everardo Estrella Molina y otra en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 932/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5028/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5268/2023

Interpuesto por David Castañeda Pérez en contra de la sentencia dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 132/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 714/2023

Interpuesto por Asunción Arguello Sarmiento o Asunción Argüello Sarmiento en contra del auto de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 943/2023-VIAJ.

El proyecto propuso desecharlo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 774/2023

Interpuesto por Home & Office Solutions Sould, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Home & Office Solutions Soul,

Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Home & Office Solutions Suol, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del proveído de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 794/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 3810/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 707/2023

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 680/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

62/2023

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo del que deriva este asunto promovido ante el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

El proyecto propuso declararlo sin materia, devolver los autos al juzgado de origen y dejar sin efectos la resolución emitida por el tribunal colegiado del conocimiento.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 567/2023

Interpuesto por Jesús Alberto Soto Dionicio en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 22/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y además, se reservó su derecho a formular voto particular.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 271/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 110/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 106/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

AMPARO EN REVISIÓN 418/2023

Interpuesto por Proteínas, Energéticos y Oleos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada

por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto 651/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 96/2022

Interpuesto por Juan Rodríguez Rosas en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 200/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1686/2023

Interpuesto por Juan Ricardo Juárez Castillo en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado del mismo Circuito) en el juicio de amparo 255/2022 (cuaderno auxiliar 789/2022).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1134/2023

Interpuesto por José Santos Ángel Robles en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 430/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2897/2023

Interpuesto por Manuela de la Paz Hernández Macías en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 106/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 707/2023, se reserva su derecho formular voto particular; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el incidente de inexecución de sentencia 62/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 5

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 382/2023

Interpuesto por Leoncio Paisano Arias en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 943/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 11/2023

Promovido contra actos del Juez Único para Adolescentes del Distrito Judicial de León, Guanajuato.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 513/2023

Interpuesto por Federal Mogul de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 153/2022.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1813/2023

Interpuesto por Pfizer Ireland Pharmaceuticals y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2630/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3853/2023

Interpuesto por Boulevard Company, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 1051/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 565/2023

Interpuesto por Impromed, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras en contra de la resolución emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 356/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3544/2023

Interpuesto por Édgar Alejandro Delgadillo Martínez en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 173/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4035/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 487/2023

Interpuesto por Distribuidora Liverpool, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del auto de tres de mayo de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 2088/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo 11/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 1813/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos cincuenta y nueve y sesenta del proyecto de resolución, además se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 2630/2023, se reserva su derecho a formular voto particular; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero con matices en el párrafo ciento noventa y dos del proyecto de resolución y el Ministro Gutiérrez Ortiz se reservó su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf anunció que en el amparo en revisión 565/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cuarenta minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 5 CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2024.